



MERCADO DE CAPITALES

CHILE DAY LONDRES

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS | SEPTIEMBRE 2019

DIAGNÓSTICO SII



Principales acciones administrativas que pueden ser abordadas por el Servicio de Impuestos Internos para avanzar en un Centro Financiero Regional:

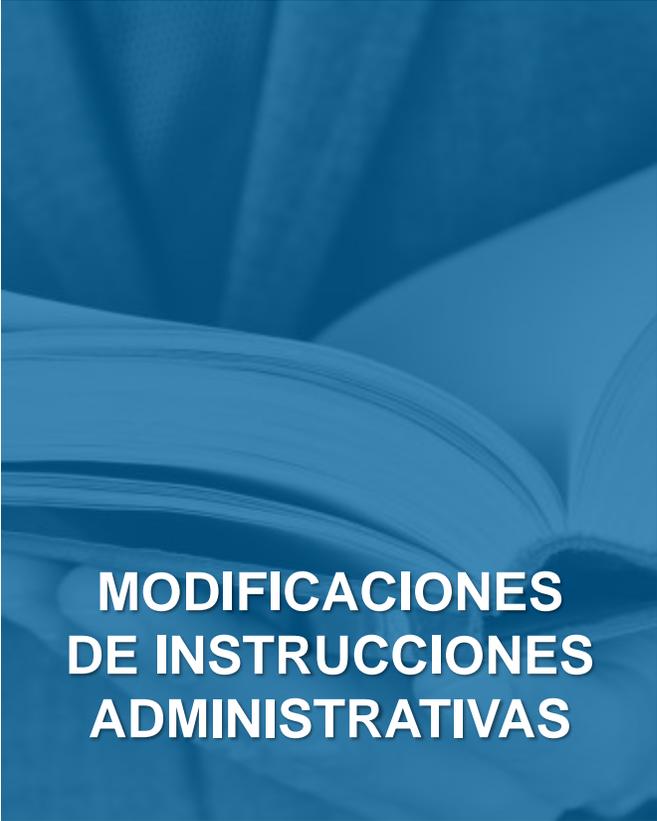
- ✓ Precisar la responsabilidad de los Agentes Responsables (AR) en relación a las operaciones de sus clientes, los Inversionistas Extranjeros (IE) no domiciliados ni residentes en Chile.
- ✓ Necesidad de simplificar los procedimientos administrativos para acreditar la residencia de un Inversionista Extranjero.
- ✓ Incrementar la facilidad para informar el registro y operaciones de los Inversionistas Extranjeros que operan con RUT simplificado en el Mercado de Capitales.
- ✓ Realizar una revisión de las instrucciones respecto de la venta de acciones en la fecha límite al pago de dividendos, mantenidas en custodia, cuando en la transacción interviene un Inversionista Extranjero.
- ✓ Difundir y publicar información simple y clara respecto del marco tributario chileno en relación a los beneficios, obligaciones tributarias y procedimientos administrativos que deben cumplir los Inversionistas Extranjeros y/o sus Agentes Responsables.

APORTES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

- ✓ Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y experiencia de los Inversionistas Extranjeros que invierten a través del Mercado de Capitales.
- ✓ Apoyar a los Agentes Responsables que interactúan con estos inversionistas en su registro, entrega de información, declaración y pago de los impuestos por las operaciones e inversiones realizadas en este Mercado.
- ✓ A través de normativas e instrucciones simples y claras, capacitaciones, entrega de información y herramientas digitales que colaboren en este proceso.

ACCIONES DEL SII

FACILITAR Y MEJORAR LA EXPERIENCIA DE LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS



MODIFICACIONES
DE INSTRUCCIONES
ADMINISTRATIVAS



FACILITACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO



CANAL DE
COMUNICACIÓN ÁGIL
Y EDUCACIÓN
TRIBUTARIA

1. Se **simplifica** el procedimiento y obligaciones tributarias que deben cumplir los IE que operan a través de AR en el Mercado de Capitales Mobiliarios.



REGISTRO DE OPERACIONES

- ✓ Se reemplaza por un registro electrónico.
- ✓ Permite traspaso de instrumentos financieros entre AR (Custodios Locales).
- ✓ Libera a los AR de obligación de llevar registro de las transacciones internacionales de operaciones acogidas al artículo N° 104 de la LIR (por ejemplo Bonos BC, TGR).



RESPONSABILIDAD DEL AGENTE RESPONSABLE

- ✓ El AR es responsable sólo por las operaciones que el IE realice con él y no con otros AR.
- ✓ No se requerirá la traducción del contrato entre el AR y el IE, cuando esté escrito en el idioma inglés.



RESPONSABILIDAD DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO

- ✓ Elimina obligación de informar toma de control de una sociedad anónima local.
- ✓ Elimina limitación de monto de inversiones que podían realizar los IE domiciliados en regímenes preferenciales.

2. Se **actualizan** a estándares internacionales las exigencias y procedimientos para certificar la residencia de un IE no domiciliado ni residente en Chile.



CERTIFICADO DE RESIDENCIA

- ✓ Se presumirá vigencia de un año o la que se establezca en el mismo.
- ✓ Flexibiliza información que debe contener, de acuerdo a estándares internacionales de información utilizados por otras Administraciones Tributarias.
- ✓ Se aceptan todos los certificados de IE que puedan ser verificados electrónicamente.



RESPONSABILIDAD DEL AGENTE RESPONSABLE

- ✓ Se faculta a AR a emitir copias de certificados de residencia de sus clientes.
- ✓ Elimina obligación de enviar certificados al SII.



RESPONSABILIDAD DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO

- ✓ El IE podrá entregar su certificado de residencia en el momento que realiza la inversión y desde esa fecha se considerará vigencia de un año, o la que se señale.
- ✓ Se establece procedimiento para que IE obtenga la devolución que le corresponde por residir en un país con convenio para evitar la doble tributación.

3. **Potenciar y profundizar** el movimiento de capitales mobiliarios cuando un extranjero enajena acciones en la fecha límite de pago de dividendos.

REGISTRO DE CUSTODIA



- ✓ Se establece un plazo de dos días hábiles, sólo para efectos tributarios, para que los agentes de valores, corredores de bolsa u otros que mantengan valores por cuenta de terceros pero a nombre propio, comuniquen a la Sociedad Anónima, en base a la información del Registro de Custodia, el detalle de los accionistas y el número de acciones.

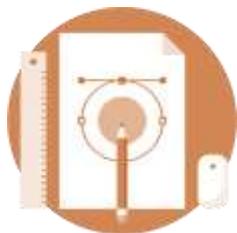
CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL DIVIDENDO



- ✓ Se formaliza la obligación para que la Sociedad Anónima envíe a los agentes de valores, corredores de bolsa u otros que mantengan valores por cuenta de terceros, el certificado de calificación tributaria de los dividendos pagados.

Nueva aplicación Web para los Agentes Responsables que representan a Inversionistas Extranjeros que operan en el Mercado de Capitales Mobiliarios.

Se elimina:



- ✓ El procedimiento manual de otorgar RUT simplificado a los IE no domiciliados ni residentes en Chile.
- ✓ La obligación para los AR de informar mensualmente al SII la nómina de RUT otorgados y de actualizar los datos de los inversionistas extranjeros.

Se crea una aplicación Web que permitirá a los AR, respecto de sus clientes IE No domiciliados ni residentes en Chile:



- ✓ Otorgar RUT simplificado electrónico.
- ✓ Ingresar y actualizar los datos personales del IE.
- ✓ Actualizar la vigencia del contrato.
- ✓ Obtener reportes de gestión.

Nuevo **canal en la web para las consultas tributarias** de los Inversionistas extranjeros, Agentes Responsables y la industria de Mercado de Capitales.



- ✓ Canal único ágil y expedito.
- ✓ Un grupo de funcionarios expertos en materias de tributación internacional serán los encargados de responder las consultas.
- ✓ Gestión del conocimiento respecto de las consultas planteadas.

Capacitaciones y charlas tributarias a grupos de interés focalizado.



- ✓ Se levantarán las necesidades del mercado para generar capacitaciones, talleres y otras acciones de educación tributaria, adecuadas a la industria.
- ✓ Capacitaciones y charlas a grupos de interés focalizados.
- ✓ Actualización permanente de los contenidos de la página web del SII sobre temáticas tributarias atinentes a los inversionistas extranjeros y/o la industria del mercado de capitales.

	SEPT	OCT	NOV	DIC	2020 >>>
1. Publicación de Instrucciones Administrativas	█				
2. Nueva aplicación web para los Agentes Responsables	█	█	█		
Piloto		█			
Puesta en producción			█		
3. Lanzamiento del nuevo canal en la web para las consultas tributarias	█				
4. Capacitaciones y charlas tributarias	█	█	█	█	█
Levantamiento de requerimientos	█	█	█	█	
Comienzo de actividades de capacitación					█



**Implementation
Plan**